



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Análisis de la seguridad ciudadana y los delitos de robo en el
Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

AUTOR(ES):

Anampa Torres, Maryory Mirella (ORCID: 0000-0001-9638-9855)

ASESOR(A):

Dr. Gamarra Ramón, José Carlos (ORCID: 0000-0002-9159-57372)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno
criminal

LIMA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

Este proyecto es dedicado a mi Madre quien está conmigo en todo momento incondicionalmente, por ella es que tuve el valor de estudiar la carrera profesional extraordinaria de derecho.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a mi Asesor Dr. Gamarra León, Carlos por su paciencia y amabilidad a la hora de brindarnos las enseñanzas asimismo agradecer a mis compañeros del Ministerio Público de Carabayllo quienes me guiaron en el tema.

Índice de contenido

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Índice de abreviaturas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	5
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	10
3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	12
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimiento.....	15
3.7. Rigor Científico.....	16
3.8. Método de análisis de la Información.....	16
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS.....	Error! Bookmark not defined.

Índice de tablas

	Pág.
<i>Tabla 1: Caracterización de sujetos</i>	Error! Bookmark not defined.
<i>Tabla 2: Validación de instrumentos</i>	Error! Bookmark not defined.

Índice de gráficos y figuras

	Pág.
<i>Figura 1: Categorías y subcategorías</i>	12

Índice de abreviaturas

APA	American Psychological Association
Art.	Artículo
CP	Código Penal
CPF	Código Penal Federal de México
DP	Defensoría del Pueblo
D.L	Decreto Legislativo
MP	Ministerio Público
NCPP	Nuevo Código Procesal Penal
O.M	Ordenanza Municipal
CP	Código Penal

Resumen

La presente investigación titulada “Análisis de la seguridad ciudadana y los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020”, la cual se elaboró para obtener el título profesional de abogado, tiene como objetivo determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo.

Por otro lado, la metodología empleada corresponde a un enfoque cualitativo cuyo tipo de investigación es básica y presenta un diseño basado en la teoría fundamentada, por ello nos permitirá realizar un estudio conciso sobre la información recopilada mediante los instrumentos de recolección de datos. Por tanto, mediante un análisis ideográfico y etnográfico se obtuvo como resultado que la presencia de la seguridad ciudadana guarda relación con el delito de robo ya que mediante la participación de la misma se podrá disminuir los casos de delitos de robo en la zona y se podrán complementar las investigaciones en el Distrito Fiscal.

Finalmente, se concluyó que la seguridad ciudadana guarda una importante relación frente al delito de robo por ser una alternativa que ayuda emperamente en la erradicación del robo.

Palabras clave: Seguridad Ciudadana, robo, investigaciones, impune.

Abstract

The present investigation entitled “Analysis of citizen security and the crimes of robbery in the Fiscal District of North Lima, Carabayllo 2020”, which was developed to obtain the professional title of lawyer, aims to determine how security is presented citizen in relation to theft crimes.

On the other hand, the methodology used corresponds to a qualitative approach whose type of research is basic and presents a design based on grounded theory, therefore it will allow us to carry out a concise study on the information collected through the data collection instruments. Therefore, by means of an ideographic and ethnographic analysis, it was obtained as a result that the presence of citizen security is related to the crime of robbery, since through its participation it will be possible to reduce the cases of robbery crimes in the area and it will be possible to complement investigations in the Fiscal District.

Finally, it was concluded that citizen security has an important relationship with the crime of robbery because it is an alternative that helps in the eradication of robbery.

Keywords: *Citizen Security, Crime of theft, eradicate, special process, Fiscal District.*

I. INTRODUCCIÓN.- Por realidad problemática se entiende todo aquello que nace de la realidad que nos propondremos estudiar o investigar y se plantea cuando no hay explicación para el fenómeno. Es por ello, que nos enfocamos en las experiencias de los expertos especializados en Derecho Penal y en los testimonios de los ciudadanos de la zona quienes continuamente se encuentran afectados por esta problemática, Siendo. que el **Contexto Histórico** de la problemática donde se aprecia que el delito de robo y la seguridad ciudadana ; el delito de robo se remonta desde la Época Pre colombina donde se conceptualiza a la palabra robo asimismo se le denomina robo al apoderamiento de una propiedad ajena; para luego de ello darle pase a la Época Colonial donde por primera vez se delimita la categorización de los delitos enmarcando a la propiedad dentro del delito de robo a manera de que las penas casi coherentes se llegaron a establecer después de la Independencia, por ello a raíz de esta trascendencia menciona en el Código Penal Peruano que el sujeto activo en el delito de robo puede ser cualquier persona que requiere y se precisa ser identificado en el ámbito de la tipicidad subjetiva para poder atribuirle toda responsabilidad sobre el delito cometido.

En el contexto europeo apreciamos que esta problemática ha sido abordada en la investigación de Rodríguez (2018) debido a que refiere que, en España se ha generado marcos normativos destinados a la seguridad ciudadana en los gobiernos locales y con participación directa de la policía, con la intención de prevenir el delito; sin embargo, este tipo de acciones ha generado también una controversia, conforme apreciamos en la investigación de Durán (2018) cuando explica los efectos de la Ley de Seguridad Social y su difusión a través de los medios locales, en donde, la oposición señalaba que España es un país seguro y con este marco normativo se busca restringir las libertades para reprimir a la sociedad, bajo un manto aparente de legalidad.

En el contexto latinoamericano, apreciamos la investigación de Lazreg (2018) el cual sostiene que, los gobiernos latinoamericanos han desarrollado políticas para afrontar la inseguridad ciudadana a causa de la delincuencia interior y la que se da en los grupos migrantes, pues, estos últimos al no tener arraigo local por su naturaleza de nómadas, pues, generan una sensación de peligro en la comunidad e incertidumbre con relación a la impunidad de sus actos delincuenciales. Por ello,

es que exponemos las buenas experiencias desarrolladas en el continente, pues en México, Ortíz (2020) sostiene que, en el distrito de Guanajuato se ha promovido un plan gubernamental para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en los espacios públicos a través de la imposición de sanciones administrativas a las conductas indeseables (beber en espacios públicos, pleitos, escándalos, entre otros) que no constituyen delito, con la intención de desincentivar al ciudadano para que cometa otro tipo de fechorías; asimismo, el estudio señala que los extranjeros son los que cometen este tipo de actos sancionables administrativamente.

La experiencia colombiana ha sido satisfactoria con relación a la estabilización de la seguridad ciudadana, pues Rodríguez (2018) señala que Bogotá ha implementado políticas públicas para promover la seguridad ciudadana, logrando ser reconocida a nivel local e internacional por la reducción del índice de selectividad. Esta evidencia motiva que estas prácticas sean aplicadas en diversos países.

En el contexto Nacional, la lucha contra la delincuencia ha sido un tema de nunca acabar porque los esfuerzos realizados por los buenos elementos institucionales resultan ser insuficientes ante el órgano jurisdiccional, estamos ante una situación en la cual, la falta de colaboración y dinamismo de la Policía Nacional del Perú, Seguridad Ciudadana del Distrito de Carabayllo y la participación ciudadana, ha generado que se lleven casos que no pueden ser sostenidos en el plenario; por ende, los investigados son absueltos o se le da el beneficio de la comparecencia simple o con restricciones, según corresponda el esfuerzo que realice la Fiscalía para acreditar la responsabilidad penal del procesado.

Asimismo en **el Contexto Local** nos encontramos ante una severa crisis de inseguridad ciudadana a causa de los múltiples delitos de robo que vienen sucediendo en el Distrito de Carabayllo, centrándonos en el 2020 donde hubo una gran cantidad de ciudadanos que presentaron denuncias por robo llegando estas a archivarse por la falta de identificación del sujeto activo y la poca colaboración de la seguridad ciudadana, impidiendo al Ministerio Público identificar, individualizar a la persona involucrada en el delito, el Estado Peruano actualmente otorga a las autoridades la facultad de investigar hechos delictivos por un periodo específico ya que las investigaciones policiales no pueden prolongarse indefinidamente.

En consecuencia, se detallo la **formulación del problema**, para poder entender de una mejor manera la investigación para ello tenemos como problema general: ¿De qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020?

Por otro lado, como problema específico 1: ¿De qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estaría garantizada en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020?, Asimismo, como problema específico 2: ¿De qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020?

De otra manera tenemos distintas ideas donde, la **justificación** se centra sobre argumentos detallado los cuales sirven de fundamentos para acreditar la investigación, desde ahí empezamos por un **enfoque teórico**, dónde por medio de este obtuvimos respuestas y resultados que aportan beneficiosamente a la investigación del tema basándose en lo importante que es tener mecanismos de protección que sumen y con ello poder precaver el incremento de los casos por el delito de robo dónde a través de una buena y oportuna actuación, otorgando seguridad a los conciudadanos generar confianza en cada uno de nosotros, esto será posible a través y de la mano de nuestro sistema de justicia erradicando la inconsciencia social. Asimismo, el **enfoque práctico** se ejecutó para poder argumentar la deficiencia de la seguridad ciudadana pese a tener como objetivo principal la vigilancia y seguridad social y de esta manera demostrar que no existe un buen manejo de la seguridad ciudadana para evitar la inseguridad social (robos), estos casos de robo dónde desgraciadamente algunos desencadenan en la muerte de las víctimas por no incentivar y promulgar ordenanzas municipales dónde se realice el trabajo conjunto de la seguridad ciudadana con los órganos particulares, se determinó el problema para poder encontrar una solución que sume y aporte para prevenir el robo.

Finalmente, se basa la justificación desde un **enfoque metodológico**, ya que la investigación ofreció el planteamiento para ayudar brindando soluciones a cerca de la relación que existe entre la seguridad ciudadana frente al delito de robo mostrando como resultado la erradicación de los continuos casos ocasionados por este delito, para generar confianza en nuestra comunidad desde esa perspectiva

poder confiar en el sistema de justicia y sentirnos protegidos por el Estado con la ayuda de la seguridad ciudadana.

Es por ello, que en cuanto a los **objetivos**, tuvimos como objetivo general: Determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020. Asimismo, el objetivo específico 1: Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarían garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020. Por otro lado como Objetivo Especifico 2: Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Es así que, de acuerdo a los objetivos, se han desarrollado **supuestos** jurídicos, que llegan a ser respuestas futuras a los embolados planteados en líneas anteriores. Se expuso como supuesto jurídico general: La seguridad ciudadana produce cambios en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020, por lo que si cumple el objetivo de relación entre el delito de robo y la seguridad ciudadana. Por lo mismo, pese a los buenos resultados que se pueden obtener trabajando de manera conjunta los ciudadanos se niegan a cumplir con el rol que juega la seguridad ciudadana. Así también, supuesto jurídico específico 1: La presencia de la seguridad ciudadana estará garantizada en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020, ya que por falta de participación de los ciudadanos existen muchos casos de robo que se quedan impune por ello los ciudadanos se comprometen a formar juntas vecinales dedicadas a la seguridad ciudadana. Para finalizar, como supuesto jurídico específico 2: La presencia de la seguridad ciudadana influirá en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020. Por ser este una responsabilidad común para poder identificar a los autores del hecho y así mismo poder evitar que se consuma el delito de robo.

II. MARCO TEÓRICO.- Es elemental atender y analizar investigaciones precedentes, ya sea por medio de conceptualizaciones, estas investigaciones brindaron información relevante para el manejo adecuado del análisis del problema inicial, el mismo que se intentó resolver por medio de posibles soluciones nombradas como supuestos, de acuerdo a la materia, con relevancia jurídica; es por eso que en la presente investigación se plantearon temas que guardan relación entre el objetivo y nuestro trabajo.

En ese orden de ideas, partiremos, en primer lugar, identificando y describiendo los antecedentes, a **nivel nacional** se pueden verificar diversas investigaciones que abarcaron el desarrollo del estudio, citando a Ballesteros (2019), en su investigación titulada “La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública”; el cual presenta como objetivo de la investigación: Evitar que en el ejercicio de la función policial se cometan violaciones a derechos humanos, más allá de los instrumentos de reacción y reparación con los que se cuenta; el autor sigue el enfoque cuantitativo, método descriptivo y analítico, la técnica empleada ha sido el estudio de casos y de documentos; la conclusión principal es: El ejercicio abusivo de la fuerza policial en América ha generado un condicionamiento y resentimiento por parte de la sociedad con relación a la autoridad, motivo por el cual el Estado debe de generar políticas públicas en la cual se ejerza este derecho con mayor restricción para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Por otra parte, Perea (2019) en su tesis titulada “La seguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana”, tuvo como objetivo general precisar los componentes de riesgo que inciden en el desarrollo de la inseguridad ciudadana. Por otro lado respecto a la metodología de investigación se utilizó el diseño experimental estadístico; El autor concluyó que el enfoque de seguridad directamente colinda con el factor de riesgo que genera la violencia que esta refuerza la situación de violencia delincencial.

Siguiendo a Yrigoín (2018) en su tesis titulada “La debida diligencia del personal de Fiscalía Nacional del Perú en la investigación del delito de robo agravado”, plantea como objetivo general determinar si la actuación del personal de Fiscalía de la Nación del Perú en la investigación del delito de robo agravado se

realiza con la debida diligencia, como metodología se utilizó el tipo de investigación descriptiva-explicativa, además recolectaron información de los instrumentos empleados por una ficha de recojo documental y un cuestionario dirigido al personal de trabajo del Ministerio Publico de Fiscalía de Chachapoyas. Por tanto, el autor concluyó que no se lleva a cabo la debida diligencia en el Ministerio de Chachapoyas ya que estas siempre terminan en archivamiento de las investigaciones y como consecuencia de ella la sensación de impunidad por parte de los agraviados.

Para Luján (2018) en su tesis titulada “Seguridad ciudadana y delincuencia perniciosa” de la Universidad de San Pedro, la cual tuvo como objetivo determinar qué factores influyen a que no haya un adecuado tratamiento de esta problemática. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, de tipo básica. Las conclusiones a las que se ha llegado son que, los factores que más influyen para el incorrecto o indebido cuidado de la delincuencia son los actos de corrupción y la incorrecta aplicación de la Ley, ya que los delincuentes a pesar de ser capturados en flagrancia delictiva son puestos a libertad por parte de los efectivos policiales.

Asimismo, Loza (2014), en su tesis titulada “La individualización del sujeto activo y el resultado de las investigaciones preliminares de los delitos de hurto y robo” tiene como objetivo general determinar si la individualización del sujeto activo es una causa frecuente de archivo de las investigación los delitos de hurto y robo, establecer las causas que impiden la individualización del sujeto activo delitos de hurto y robo. Para este trabajo de investigación el autor ha aplicado la metodología de diseño descriptivo, asimismo utilizó la técnica de entrevista concluyendo que la mayoría de los casos asignados por delitos de robo y hurto han terminado en archivamiento por la falta de la individualización del sujeto activo siendo este un requisito indispensable establecido en el código procesal penal.

De tal manera, en el **ámbito internacional**, resaltar lo indicado por Londoño (2009), quien señala que, la seguridad ciudadana y la identificación del imputado es un tema que proviene desde inicios de siglo, ya que la mayoría de los países prefiere tener aliados dentro de su ciudadanía para combatir a la delincuencia, en vez de seguir contratando efectivos policiales para combatirlo. Esta estrategia sirve

de diferentes maneras, ya sea desde la situación de prevención, hasta el cuidado y posterior apoyo en la identificación.

Como primer antecedente internacional, se tiene lo indicado por Rincón (2018) en su investigación titulada “Abordajes teóricos sobre el nexo entre la seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia: una lectura crítica”, el cual tuvo como objetivo analizar el nexo existente entre seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia. La conclusión obtenida fue que, hay una gran afianza entre la violencia urbana y la seguridad ciudadana, ya que las personas que se encuentran en contacto con la violencia urbana, son más propensos a la comisión de pandillaje, peleas callejeras, asaltos, entre otros, lo que genera la afectación a la seguridad ciudadana.

Así también, Sumano (2020) con la investigación “Prevención del delito en la frontera norte a través de la administración pública deliberativa”; donde el objetivo condujo: Analizar los ejercicios de prevención social de la violencia y la delincuencia implementada; siguiendo el enfoque cualitativo, método descriptivo y analítico, la técnica empleada es la de estudio de casos; y su principal conclusión fue: La excesiva burocracia por parte de las autoridades generan una dilación para la toma de decisiones relacionado al control para la protección de la integridad de los ciudadanos.

Según Quintero (2020) en “*Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina*”; el objetivo de la investigación fue: Formular las nuevas formas de gestión policial, aplicando lo conocido en seguridad ciudadana y participación de las comunidades, con la intención de juntar las poblaciones para garantizar la seguridad en los territorios; siguiendo el enfoque cualitativo, método descriptivo y analítico, la técnica empleada es la de estudio de casos; y su principal conclusión fue: Las políticas públicas implantadas han generado un modelo de policía comunitaria, la cual ha logrado una participación ciudadana efectiva, lográndose combatir la delincuencia común.

Finalmente, es fundamental realizar el **enfoque conceptual**, es importante analizar nuestro proyecto de investigación, tenemos sobre el ilícito penal del imputado, en nuestro Código Penal Peruano donde nos habla sobre este delito en

su Artículo 188° del C.P. (tipo base) que sanciona con pena privativa de la libertad, considerando para ello las causales agravantes precisadas en el numeral 2 y 3 y 4 del mismo cuerpo de leyes.

De acuerdo a los enfoques conceptuales de la investigación. Por un lado, tenemos a nuestra **primera categoría**, que nos habla: **El robo** es la acción que se realiza para apropiarse de un bien ajeno sustrayéndolo del sitio donde se encuentra ya sea mediante intimidación o amenaza, este delito se ubica tipificado en el Art 188 del Código Penal Peruano; donde nos señala el Robo Simple y el Robo Agravado.

Para Urquiza (2010), El robo es la ejecución de una acción para apoderarse ilegalmente de una cosa, para recibir algún beneficio del mismo retirándolo del lugar en donde se encuentra, utilizando la violencia o intimidación, acción que genera riesgo a la persona o a su integridad física.

Asimismo para Osorio, M (2008), el robo, es una infracción hacia el patrimonio, consistiendo en la incautación de bienes ajenos con la intención de obtener algún beneficio económico de ello usando la violencia; también se define acciones que lo diferencian del hurto.

Por otro lado nuestra **segunda categoría** la **seguridad ciudadana**, son un conjunto de actos que van a realizar los vecinos o moradores de dicho Distrito con la finalidad de asegurar la tranquilidad social también es un Órgano que tiene segundo nivel Organizacional, responsable de todas las tareas para disuadir la la violencia delincencial.

Según Fuentes (2003), la seguridad ciudadana son aquellos actos que realiza el Estado con el apoyo de la ciudadanía, para poder disminuir los actos delictivos dentro de un determinado lugar, la característica principal de este grupo es que, a diferencia del personal policial, no cuentan con armas que ayuden en la defensa de su objetivo, muy por el contrario, solo usan herramientas de uso dispersorio.

Asimismo, contamos con nuestras **Sub Categorías; Lesiones** estas se pueden definir como un daño que ocurre en nuestro cuerpo a consecuencia de accidentes, caídas, golpes u otros en este caso nos referimos a la acción que

genera el delito de robo que deja como consecuencia estas lesiones las cuales pueden significar golpes o una acción mal intencionada generada hacia nuestra persona estas pueden ser **Lesiones Graves** que hacen referencia a daños físicos en nuestro cuerpo de gran magnitud o proporcionalmente severos **y Lesiones Leves** que hacen referencia a pequeños daños físicos causados hacia nuestra persona

Para Falcone (2014) Una lesión es toda alteración del equilibrio biopsicosocial, se da cuando un autor causa, produce u origina un daño en la integridad corporal o salud de la víctima.

La **muerte subsecuente** es la muerte que se genera después de un acto en este caso después del robo este puede causar la muerte a la persona propietaria del bien al momento de arrebatarle sus pertenencias.

Según Rodríguez (2019) las características físicas del imputado son aquellas distinciones físicas y rasgos particulares de una persona, que hacen la diferencia para con otras. Estas características son mayormente detalladas dentro de una audiencia de control de identidad, ya que dentro de esta se cumplen todos los requisitos constitucionales en beneficio del investigado y el proceso.

La **Junta Vecinal**; Las instituciones ciudadanas debidamente organizadas promueven el rol de participación de los vecinos distritales, por consiguiente, la respuesta ante la inseguridad por los altos índices de criminalidad ordinaria puede ser repelidos de manera inmediata.

Para Navaja (2015), la **Junta Vecinal** son las reuniones de todos los trabajos conjuntos que realizan los ciudadanos de un determinado Distrito o determinada Asociación, A.A.H.H o calle con el fin de salvaguardar la seguridad social trabajando de manera conjunta con las autoridades competentes.

Los **Comités de Locales**, de seguridad ciudadana son la base del sistema nacional ciudadano, este es un espacio en el que tienen la posibilidad de y tienen que formar parte todos los vecinos aledaños al Distrito, admitiendo que la sociedad esté lista para reaccionar frente a la inseguridad popular.

Para Navaja (1998), los **Comités de Locales** es la organización donde se establecen políticas locales ejerciendo acciones que se realizan mediante la colaboración estrecha entre los alcaldes, autoridades competentes para los trabajos conjuntos que realizan los ciudadanos de un determinado Distrito o determinada Asociación con el fin de salvaguardar la seguridad social.

III. METODOLOGÍA

La presente investigación tiene un **enfoque cualitativo**, ya que se busca interpretar la realidad social de la investigación en el estado natural de donde se desarrollan, con la finalidad de dar a conocer información que no se encuentra desarrollada completamente. (Hernández, 2015). En base a ello se estudió sobre el análisis de la seguridad ciudadana en relación al delito de robo frente al Despacho Fiscal de Lima Norte.

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación es de **tipo básica**, ya que no tendrá aplicación práctica, sino que, solo será utilizada para incrementar los conocimientos de las personas involucradas en el derecho. Asimismo, esta será utilizada como medio de ayuda para el desarrollo de otras investigaciones. Por otro lado, la investigación básica permite encontrar un conocimiento sólido en buscar una solución al problema planteado, la investigación básica busca alcanzar un carácter científico tratando de desarrollar una teoría concisa y pura. Utilizando la doctrina, diversos libros, revistas indexadas, tesis de ámbitos nacionales e internacionales, recolectando distintas fuentes, donde se establecieron las categorías y las subcategorías del mismo.

Con respecto al diseño de nuestro trabajo, es de utilidad para nosotros la teoría fundamentada, la cual su finalidad es recolectar datos sobre la seguridad ciudadana y construir nuevas teorías respecto al análisis de la relación de la seguridad ciudadana y el delito de robo, previamente citamos a San Jiménez; García y Cadeñoso (2017) nos señala que una **investigación como diseño de la teoría fundamentada**, permite plantear teorías relacionadas a la recopilación de información para ir construyendo una base de conocimientos generando posiblemente soluciones al caso expuesto, que consistirá en descubrir, explicar con nuevos aportes obteniendo profundizar es un diseño que comprende entrelazar al

investigador que busca el objeto a estudiar en base a acciones de los participantes de la investigación; es decir; en la recolección de datos, así como también la investigación de una categoría con la finalidad de construir una teoría contando con categorías y subcategorías.

Ante ello, se presume que teoría fundamentada sirve para aclarar dudas del diseño que surgen a partir de la investigación, con base en este caso el análisis de lo que se quiere investigar, comenzamos planteando respuestas para lograr resultados hipotéticos. Por lo tanto, la teoría fundamentada es base fundamental y esencial para recolectar la información que se obtendrán, estas serán resultado del desarrollo de las entrevistas (instrumentos) aplicados.

3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización

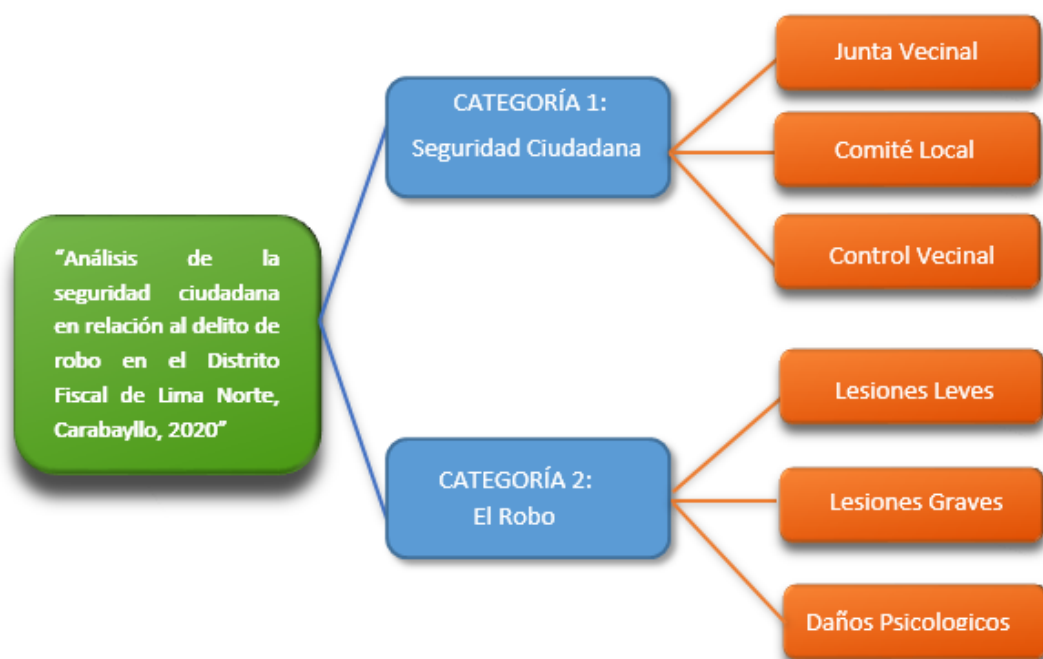
Examinar la información es imprescindible ver detalle a detalle para tener una buena interpretación donde se analizó todos los resultados del mismo. Así por ende, se precisa la categorización, quien determina la relación que existe entre el tema y la investigación surgiendo la vinculación de información, generando y utilizando el marco teórico, teniendo como aval bibliográfico diferentes anexos obtenidos.

Se pretende precisar que, esta investigación se elaboró en base al diseño interpretativo fenomenológico o naturalista, asimismo, se prioriza el esqueleto de este, que abarca su composición en dos categorías, resultando por cada una de ella dos subcategorías, donde si hablamos de categorías estaríamos hablando de los temas los cuales tenemos como propósito investigar, el enfoque cualitativo en razón a ello nuestra primera categoría fue sobre la seguridad ciudadana, las cuales son herramientas indispensables que coadyuvan con la erradicación de la delincuencia, esta primera categoría broto tres subcategorías, una de ellas es el control ciudadano, el cual consiste o resulta ser un Organismo que se encarga de exigir la participación de los ciudadanos, como segunda subcategoría tenemos la junta vecinal, la cual deriva de los vecinos quienes lo conforman para ayudar a los Organismos Estatales y a la Policía Nacional del Perú y como tercera subcategoría

tenemos a los Comités Locales quienes se encargan de reunir a los ciudadanos y motivar mediante planes estratégicos para salvaguardar la seguridad ciudadana.

Como segunda categoría se habla de delito de robo, donde la acción consiste en apropiarse de los bienes ajenos, sustraerlo del lugar ya sea mediante amenaza o intimidación, donde el bien protegido de forma directa en este delito resulta ser el patrimonio, este delito está centrado en apropiarse de los bienes ajenos utilizando la violencia para consumar el delito, como nuestra primera subcategoría tenemos a las lesiones leves, las cuales son daños físicos menores causadas hacia nuestra persona. Como segunda subcategoría se habla de las lesiones graves, donde se conceptualiza en daños de mayor gravedad causada hacia nuestra. La realización de cada categoría y subcategorías han sido de suma importancia y principales para esta investigación, con el fin supremo de generar un nuevo aporte y un enfoque nuevo buscando inaugurar teorías sobre la problemática analizada.

Figura 1: Categorías y subcategorías



Fuente: Elaboración Propia.

3.3. Escenario de estudio

Esta investigación se centra en el ámbito de Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, causas y formas del fenómeno criminal, puesto que nuestro

tema se centra la seguridad ciudadana en relación al delito de robo frente al Distrito Fiscal de Lima Norte en Carabayllo, por lo tanto, el escenario de estudio fue el Segundo Despacho Segunda Fiscalía Provincial Penal de Carabayllo.

3.4. Participantes

El estudio se conformó con principales participantes como los fiscales provinciales y adjuntos asimismo también se dirigió a los asistentes de los Fiscales quienes son abogados especializados en Derecho Penal, con el fin de obtener información certera y clara respecto al tema de investigación, por lo que se encuentra dirigido a los expertos en el tema..

A continuación, se desarrolla la **caracterización de los sujetos** quienes intervienen en este trabajo se recolecto mediante la técnica de entrevista; donde nos brindaron todos sus datos, en que puesto trabajaban, en donde trabajan actualmente y cuantos años de experiencia en el siguiente gráfico.

Tabla 1: Caracterización de sujetos

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN	ENTIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Juan Manuel Méndez Navarro	Fiscal Provincial Penal	Ministerio Público	10 años
2	Deyda Soto Rojas	Fiscal Adjunto Penal	Ministerio Público	8 años
3	Caroling Lázaro Huaroto	Asistente en Función Fiscal	Ministerio Público	5 años
4	Yeltsin Calderón Claudio	Asistente en Función Fiscal	Ministerio Público	4 años
5	Aldo Echama Figueroa	Asistente en Función Fiscal	Ministerio Público	5 años
6	Mileyla Oyarce Rojas	Asistente Administrativo	Ministerio Público	4 años
7	Nurya Enciso Carrasco	Asistente Administrativo	Ministerio Público	4 años
8	Leydi Mari Huerta	Asistente en Función Fiscal	Ministerio Público	6 años

Fuente: Elaboración Propia..

3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Para recopilar información se emplearon técnicas de investigación para un enfoque cualitativo, a ello, se utilizan diferentes técnicas que endiosan el surgimiento de los resultados, para ello utilizamos “la entrevista se basa en intercambiar información entre los dos sujetos intervinientes en la entrevista, siendo esta una herramienta para recolectar información” (Troncoso y Amaya 2017).

Por tanto se utilizaron técnicas para recopilar los datos ayudando al desarrollo de la investigación, este trabajo se compara con otras investigaciones para obtener mejores resultados ya sean provenientes de distintos medios como artículos, tesis, etc. con la finalidad de aportar a los ciudadanos conocimientos para con el problema planteado al principio, seguidamente se sustentó los supuestos de investigación, mencionamos que por un lado contamos con la técnica de **entrevista** donde la cual se formulan preguntas teniendo como objetivo recolectar información directamente asociado a realidad, como medio para recolectar datos de la presente se utilizó la técnica de la guía de entrevista, la cual está compuesta por 9 preguntas detalladas, preguntas claras que resulten accesibles para lograr nuestros objetivos del proyecto estas se encargaran de estar correctamente dirigidos a nuestros participantes con amplios conocimientos en el delito de robo regulados por nuestro código penal Peruano.

Se basa en una confrontación entre dos partes, entrevistador o entrevistado(s), generalmente es herramienta que se usa para la recolección de datos cualitativos (Díaz et al, 2013). Así mismo, en instrumento correspondiente a la misma, sería la **guía de entrevista**; esta guía nos permitió recoger respuestas mediante preguntas abiertas o cerradas. Estas se realizaron de acuerdo a la matriz de consistencia, con interrogantes relacionadas a la categorización del estudio y sujeto a los objetivos de la tesis. Para ello fue necesario que esta guía, que sirve como herramienta, sea validada por expertos en la materia y que otorgaran un porcentaje aprobatorio o desfavorable para el investigador, dependiendo de su criterio. Cabe mencionar, que otras de las técnicas que se aplicó para la recolección de información de documentos bibliográficos, fue la **guía de análisis documental** de la cual no fue necesario su validación por ser un instrumento basado en el propio análisis e interpretación del investigador.

Tabla 2: Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de entrevista)		
DATOS GENERALES	EXPERTO	PORCENTAJE
Carlos Alberto Urteaga Regal	Abogado especializado en Derecho Penal	100%
Felipa Ccuro Muñoz	Abogado especializado en Derecho Penal	100%
Jorge Rodríguez Figueroa	Abogado especializado en Derecho Penal	100%

3.6. Procedimiento

Este pertenece a un enfoque cualitativo porque se emplearán distintas técnicas que nos sirvió para recoger información por que forman parte de la investigación metodológica y siendo herramientas primordiales. Se obtuvo información donde se empleó bibliografías para con la relación del marco teórico, luego se utilizó la herramienta para entrevistar a los sujetos o participantes intervinientes, la cual para lograrlo se desarrolló una guía de entrevista utilizando preguntas abiertas donde se solicita la experiencia del entrevistado. Finalmente todos los datos obtenidos.

Este análisis cualitativo de datos se desarrolló confrontar diversas posturas, ya que este estudio cualitativo tiene flexibilidad, ya que es modificable algunos aspectos conforme se avanza en la investigación, por tanto se estudia lo recolectado, conclusiones que sirvan para el fin de la investigación. Este se somete a la validación de la guía de entrevista, asimismo se usó la guía de análisis documental teniendo de pilar la matriz con las categorías y sub categorías relacionado a los objetivos planteados.

3.7. Rigor Científico

La investigación cedió a utilizar la metodología que busca conseguir una información autentica y veraz, recordando siempre que en todas las investigaciones la herramienta debe ser sincera confidencial y valido, es decir necesariamente debe ser de fuentes confiables y en donde la validez se determine por su utilidad conteniendo información del instrumento. Utilizando juris, doctrinas, Código Penal y procesal penal teniendo la guía de entrevista dirigida a los expertos en el tema.

3.8. Método de análisis de la Información

La investigación se centra en el diseño interpretativo fenomenológico naturalista sujetándose del método inductivo, interpretando dando importancia suprema a las perspectivas de los entrevistados. Asimismo, iniciando por la norma que establecen los Organismos Municipales para salvaguardar la seguridad ciudadana en relación al delito de robo, abordando la interpretación de la problemática desde la experiencia de los expertos que participaran en las entrevistas, respecto a la seguridad ciudadana en relación al delito de robo frente al Ministerio Publico.

Se resalta que las técnicas de muestreo y de los participantes, provienen de la decisión que el autor vea conveniente (Hernández 2015). Una vez realizada guías de entrevista a los entrevistados en el Ministerio público, se procedió a comparar los datos obtenidos para desarrollar las conclusiones y recomendaciones.

3.9. Aspectos éticos

En este presente informe de investigación, se le dio importancia l respeto y a la ética profesional, citando correctamente a los autores, que nos sirviendo de fuentes para este presente proyecto de investigación, entablándonos en el marco de la ley respetando los derechos de propiedad intelectual y considerando minuciosamente las norma APA – 2018, respetando el Código de Ética Profesional, provenientes de los datos que se obtuvieron de los expertos quienes nos apoyarán para la recolección de información.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A manera de conclusión en este cuadrante expondremos los resultados que se obtuvo en la presente investigación donde utilizamos como medio de recolección de datos a los instrumentos antes mencionados como la guía de entrevista y los análisis de fuentes documentales. En primera recabamos los resultados de las siguientes entrevistas:

La intención del **objetivo general**; determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020, para ello se realizó la **primera pregunta**: a criterio de cada uno de ellos, ¿Considera usted que la seguridad ciudadana guarda relación con el delito de robo?

Los expertos a quienes se le entrevistarón: Juan Manuel Méndez Navarro (2020), Deyda Soto Rojas (2020) y Caroling Lázaro Huaroto (2020), respondiendo brindando respuestas congruentes considerando que la presencia de la seguridad ciudadana influye negativamente de alguna u otra manera en el delito de robo ya que su poca o casi nula participación vecinal genera que no se recolecte información necesaria para llevar a cabo las investigaciones por el delito de robo generando una investigación inconclusa la cual siempre termina archivándose a causa de la falta de identificación del sujeto activo. Sin embargo Leydi Mari Huerta (2020) y Yeltsin Calderón Figueroa (2020) aclararón que el delito de robo puede darse en cualquier tipo de lugar ya sea dentro de calles habitadas (urbanizaciones, Asentamientos, etc) así como también se pueden dar en lugares descampados que no siempre viven o existen vecinos aledaños ante ese punto ellos según su criterio dirigen toda la responsabilidad al Sector Municipal de la zona por no contar con servidores eficaces y preparados para cumplir que se garantice la seguridad claro que ellos hablan perfectamente de los serenos municipales, actualmente no existen medios donde podemos apoyarnos para conseguir pruebas certeras para llevar un correcto procedimiento y llegar a juzgar a los sujetos perpetradores de este delito.

A partir de los resultados de nuestra primera pregunta, se puede observar que tres expertos considieron en responder aseguradamente que si guarda relación influyente la seguridad ciudadana con el delito de robo, todo ello a raíz de que son

los moradores quienes también tienen que hacer frente a esta problemática colaborando con las Instituciones Públicas para erradicar o disminuir este alto índice de inseguridad ciudadana que genera el delito de robo, colaborando ya sea como testigos o brindando sus materiales fílmicos privados a las Instituciones encargadas de llevar la debida investigación. Por consiguiente dos de los cinco entrevistados aseguraron que la responsabilidad recae para la Municipalidad de dicha localidad ya que no cuenta con suficientes servidores públicos encargados de rondar todos los rincones del Distrito y así mismo no cuentan con materiales necesarios en buen funcionamiento para combatir dicho problema.

Seguidamente en cuanto a la **segunda pregunta**; Desde su experiencia, ¿Usted considera que con la contribución de la seguridad ciudadana para con las investigaciones se podrán disminuir los casos de delitos por robo?, respecto a la pregunta, Juan Manuel Méndez Navarro (2020), Deyda Soto Rojas (2020), Caroling Lázaro Huaroto (2020), Leydi Mari Huerta (2020) y Yeltsin Calderón Figueroa (2020) concordaron en las respuestas ya que indicaron de que con la colaboración de la seguridad ciudadana que son grupos conformados por los mismos moradores de la zona se podría disminuir un poco el índice de este delito ya que su colaboración serviría para las investigaciones, quizás con la identificación del autor o alguna característica se podría llegar hacer mucho. Por otro lado consideran que debería de existir más charlas informativas brindadas por las Municipalidades quienes son encargadas de este programa de seguridad.

A concordancia de los resultados de la segunda pregunta; se puede ver que cinco de los cinco entrevistados estuvieron de acuerdo con la participación de la seguridad ciudadana ya sea por Comites Locales o Juntas Vecinales o quizás rondas dirigidas por los mismos ciudadanos quienes pueden trabajar de manera conjunta con los serenos municipales de dicha zona para salvaguardar la seguridad de su Localidad.

Por otro lado, respecto al **objetivo específico 1** sobre: Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarían garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020, la **tercera pregunta** consiste: ¿Cuáles serían las maneras para que la seguridad ciudadana se encuentre garantizada en los delitos de robo?; A lo que Leydi Mari Huerta (2020) y

Yeltsin Calderón Figueroa (2020) y Caroling Lázaro Huaroto (2020), respondieron con similitud afirmando que no consideran que la presencia de la seguridad ciudadana se encuentre garantizada en los procesos sin antes tener siquiera una Ordenanza Municipal donde se incluya a la seguridad ciudadana como parte del proceso y así ellos puedan darse un espacio para cumplir con dicha ordenanza. Ante ello los Fiscales indicaron que no se puede obligar a la población a cumplir con la sociedad sin que estos estén de acuerdo, que deberían ser actos que deban salir directamente del pensamiento de cada persona para salvaguardar sus bienes y buscar la tranquilidad social colaborando con nosotros los Fiscales para llevar un correcto proceso sin falta de pruebas e información para obtener resultados favorables.

Respecto a la exposición de los resultados de la tercera pregunta, podemos observar que tres de los cinco entrevistados afirman que, la información que se podría recabar de las Juntas vecinales o Comités Locales serían de suma importancia dentro de los procesos de delito por robo de la zona, ya que al ser organizados dirigidos por la Municipalidad de Carabayllo por el sector de seguridad ciudadana podemos recabar información suficiente del lugar de los hechos ya que ahora la mayoría de los moradores cuenta con cámaras de video vigilancia privadas las cuales pueden servir para la investigación, sin necesidad de estar solicitando permisos de los superiores para dicho proceso. Sin embargo, dos de 5 entrevistados detallaron que, no se puede obligar a los ciudadanos que colaboren con la justicia porque estaríamos vulnerando su derecho a la privacidad por el contrario que, este resulta ineficiente si se exige a la fuerza podrían resultar cómplices desviando la información de las investigaciones.

En relación a la **cuarta pregunta** del objetivo específico 1, tenemos que: ¿Considera Ud. que el sistema privado de seguridad debería trabajar de manera conjunta con las Instituciones Públicas?, respecto a esa pregunta; Juan Manuel Méndez Navarro (2020), Deyda Soto Rojas (2020), Caroling Lázaro Huaroto (2020), Leydi Mari Huerta (2020) y Yeltsin Calderón Figueroa (2020), respondieron similarmente afirmando que sería un golpe de información necesaria una buena idea para obtener información de distintos lugares por medio de la cámaras de video vigilancia privadas que existe por las zonas aledañas de ocurrido los hechos

y no demorar en pedir permiso para solicitarlas, por otro lado, existe el temor de los moradores de que los sujetos activos perpetradores de ilícito puedan tomar represalias contra ellos por estar colaborando con la justicia.

A cerca de los resultados anteriores a la cuarta pregunta, podemos decir que de 5 entrevistados concluyen de manera similar para pedir a las Municipalidades que trabajen de manera conjunta con el sector privado y además a ello que capacite a los moradores para combatir a la delincuencia en la zona establecida dando un giro de 360 grados frente a la delincuencia.

Desde otro perspectiva, respecto al **objetivo específico 2** sobre: Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020; la **quinta pregunta** fue: ¿Considera Ud. que la presencia de la seguridad ciudadana influye en los procesos de delitos de robo y cómo?; en tal sentido, Juan Manuel Méndez Navarro (2020), Deyda Soto Rojas (2020) y Caroling Lázaro Huaroto (2020) coinciden en sus respuestas acotando de que si influyen ya sea por medio de testigos, declaraciones, brindando sus materiales de seguridad o por organización vecinal se pueden recabar pruebas y obtener información necesaria para llevar a cabo un correcto proceso y lograr identificar al autor que cometió el ilícito en dicha zona, asimismo, Leydi Mari Huerta (2020) y Yeltsin Calderón Figueroa (2020) afirman que ya sea por una mínima característica del sujeto activo o por la forma como llevaba puesta la ropa, por el color o etnia se puede llegar a un resultado favorable y no terminar archivando el caso por tener como responsable a los famosos L.Q en este caso son los que resulten responsables por ello manifiestan de que pueden influir de distintas maneras que pueden resultar favorables para la localidad.

Con respecto a la quinta pregunta, analizamos que cinco de 5 entrevistados manifiestan que tendría resultado favorable la colaboración de la seguridad ciudadana que influyen de manera saludable pudiendo llegar a cambiar los resultados de las investigaciones generando un gran aporte consistente y apoyo a las autoridades y donde no quisieran colaborar recaer una multa por obstrucción a la justicia de esta manera argumenta su posición.

Siguiente con lo mencionado anteriormente, respecto a la **sexta pregunta** del mismo objetivo, tenemos que: A su juicio, ¿Considera Ud. que deberían generar una Ordenanza Municipal para que las seguridad privada trabaje la información con el sector público ?; ante ello, Leydi Mari Huerta (2020) y Yeltsin Calderón Figueroa (2020), afirman y coinciden que si se debería impulsar a trabajar de la mano con las empresas de seguridad privada la cual tendría que reportar de manera inmediata las imágenes de las video cámaras de vigilancia si se solicita en el momento de ocurrido el acto, y así mismo, cuando soliciten esta información sea derivada de manera confidencial sin exponer a los propietarios de dicho contrato con el sector privado.

Acorde a la sexta pregunta, podemos inferir de los resultados que 5 de 5 entrevistados están de acuerdo que debería influir la Municipalidad de Carabayllo para recabar información por medio de las instituciones privadas ya sea Prosegur, etc. Porque hoy en día no existen muchos elementos los cuales se puedan utilizar para conseguir información cierta y veraz para llevar a cabo las investigaciones y mientras no sea exigible, los moradores no accederán a colaborar con la justicia sino rechazarán rotundamente inmiscuirse en esos problemas dejando de lado a las víctimas de este delito quienes algunas veces terminan en la muerte de la víctima ocasionando miedo en la sociedad.

Finalmente, en cuanto a la **séptima pregunta** del objetivo específico 2: ¿Considera Ud., que los procesos por el delito de robo tomarían otro rumbo si existiera la Ordenanza Municipal?, respecto a ello, Juan Manuel Méndez Navarro (2020), Deyda Soto Rojas (2020), Caroling Lázaro Huaroto (2020), Leydi Mari Huerta (2020) y Yeltsin Calderón Figueroa (2020), coinciden al asegurar que probablemente si cambie el rumbo de las investigaciones ya que de lo que antes terminaban archivándose gracias a ello existe la posibilidad de identificar al autor de una manera rápida y certera para así las víctimas no se queden con el mal sin sabor de un proceso impune donde casi siempre no se reconocen a los autores materiales del hecho; por otro lado insisten a las autoridades policiales y municipales que se implementen efectivos de seguridad con una cantidad asegurada para cada zona.

A partir de los resultados de la última pregunta, inferimos que 5 de 5 entrevistados consideran de que sería un gran golpe a la delincuencia la colaboración de la seguridad privada de una manera eficaz sin tantos procedimientos, que los Comités Locales pueden resultar de suma ayuda para combatir la delincuencia en la zona y no dejar que estos sujetos queden libres y vuelvan a cometer el mismo delito atemorizando a los pobladores de Carabayllo.

Prosiguiendo con el desarrollo de la investigación, nos centramos en la **guía de análisis de fuente documental** de la cual se tuvo los siguientes resultados:

En base al **objetivo general**; Determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020. Se utilizaron dos documentos.

En primer lugar, del artículo *“La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública”* de Ballesteros (2019), encontramos de que Evitar que en el ejercicio de la función policial se cometan violaciones a derechos humanos, mas allá de otorgar seguridad jurídica a las víctimas. Por ello, deben ser respaldadas por las Municipalidades ya que al encontrarse dentro del marco de la ley, no podrán ser refutadas. (p.258).

En segundo lugar, del artículo *“La seguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana?”* de Perea (2017), se obtuvo que el enfoque de seguridad directamente colinda con el factor de riesgo que genera la violencia que esta refuerza la situación de violencia delincencial, ya que estas siempre quedan impune con la posibilidad de que vuelva delinquir el autor principal (p.125).

Inferimos que el análisis que se realizó respecto a este instrumento, en relación nuestro objetivo general, es primordial crear un vínculo entre la seguridad ciudadana y el delito de robo en base a la delincuencia para ello deberemos implementar distintas medidas de protección, teniendo en cuenta los factores que le causan a la víctima y también que tanta coordinación existe entre los ciudadanos. Esto ayudaría a prevenir los robos y también a disminuirlos los actos de delincuencia.

Respecto al **objetivo específico 1**: Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarían garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020. Se utilizaron 2 documentos.

Primero, del artículo “Prevención del delito en la frontera norte a través de la administración pública deliberativa” Sumano (2018), se infiere que, si bien es cierto analizar las prácticas de prevención social de la violencia y la delincuencia implementada por los gobiernos locales en la frontera de México con base en los presupuestos de la administración pública deliberativa; siguiendo este enfoque por la excesiva burocracia por parte de las autoridades se generan una dilatación para la toma de decisiones relacionado al control de la seguridad integridad de los ciudadanos. (p.150).

Segundo, del artículo “*Diferencias en el Control Impulsivo en Delitos de Robo y Robo Asociado a Homicidio?*” de Lupiañiz (2018), se obtuvo que este un instrumento importante para identificar el riesgo que poseen todas la víctimas, la cual pueden quedar impunes en algunos casos por la falta de identificación de los autores delictivos. Así mismo, el criterio del Fiscal va de acuerdo a las pruebas recabadas para la investigación

Podemos decir del objetivo específico 1, que existen casos donde no se identifica al autor y esto es perjudicial para las víctimas, la aplicación de esta ordenanza ayudaría en el avance de las investigaciones dando soporte a las entidades públicas para tener un resultado favorable y certero en el caso del delito por robo.

Asimismo, en base al **objetivo específico 2**: Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte. Se utilizaron 2 documentos.

Como primer punto, del artículo “*Diferencias en el Control Impulsivo en Delitos de Robo y Robo Asociado a Homicidio*”. Refiere que, fue establecer la distinción en el uso de los estímulos entre sujetos que perpetran crimen de robo con uso de armas y asociando al homicidio, con el propósito de demostrar la existencia de diferencias personales que facilitara el tratamiento más específico con la finalidad de reducir el costo social del delito. (p.321).

Como segundo punto, del artículo *“Naturaleza del proceso del delito de robo”* de Zegarra (2018), obtuvimos que el proceso se basa en la aplicación e identificación del sujeto, este debe llevarse a cabo por el Ministerio Público quien deberá basarse en pruebas lícitas y certeras la cual debe atender a las necesidades de los ciudadanos siguiendo su naturaleza procedimental. No obstante, en los juzgados de delitos comunes penales (p.165).

De lo expuesto anteriormente, para el objetivo específico 2, se acontece que la seguridad ciudadana juega un rol suma importancia donde se puede inferir que participan los ciudadanos a cargos de la municipalidad social, estos cumplen los plazos donde no pueden alargar más el tiempo para llegar a un resultado favorable dentro de los procesos por lo cual no se consiguen pruebas contundentes proceden a archivar el caso y posteriormente a consentirlo.

Seguidamente, procederemos a establecer la **discusión** toda la investigación y a la información recabada durante el proceso del presente trabajo de investigación. Es preciso mencionar no se plasmó taxativamente los resultados que se obtuvieron, sino que se dio a entender el sentido que le dieron a cada pregunta para con la investigación.

En ese sentido, en relación al **objetivo general**: Determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Respecto al instrumento de guía de entrevista se recabo que la mayoría de quienes participaron en la entrevista indicaron que podría cambiar la dirección de las investigaciones si la seguridad ciudadana colaboraría como tal con la entidad encargada de las investigaciones, puesto que no se observa una colaboración por parte de estas dejando así un sin sabor en las víctimas quienes proponen y recurren a la sociedad a colaborar por Villanueva (2015), ya que este nos propone que la seguridad ciudadana va de la mano de la seguridad humana estableciendo como objetivo evitar que en el ejercicio de la función policial se cometan violaciones a derechos humanos, más allá de los instrumentos de reacción y reparación con los que se cuenta.

Sin embargo, tres de los entrevistados consideraron que la el índice alto del delito de robo no tan solo surge por la falta de participación, pues asegura que las entidades Privadas también influyen en los casos de delitos por robo ya que estos pueden brindar demasiada información para con las investigaciones y así poder identificar a los autores de los hechos punibles y no dejar impune estos casos.

Por otro lado, de acuerdo a la guía de análisis documental una mala información podría inferir en la impunidad de un caso en la lucha contra al delincuencia, así como lo expresó Loza (2018) en su artículo *“La individualización del sujeto activo y el resultado de las investigaciones preliminares de los delitos de hurto y robo, asimismo, aduce que la correcta aplicación de la pena puede basarse en las pruebas obtenidas a la fecha de la investigación.*

Asimismo, lo mencionado líneas arriba concuerda con el antecedente internacional sobre Quintero (2018) en su artículo *“Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina”*; el objetivo de la investigación fue: Formular las nuevas formas de gestión policial, aplicando lo conocido en seguridad ciudadana y participación de las comunidades, con la intención de juntar las poblaciones para garantizar la seguridad en los territorios; siguiendo el enfoque cualitativo, método descriptivo y analítico, la técnica empleada es la de estudio de casos; y su principal conclusión fue: Las políticas públicas implantadas han generado un modelo de policía comunitaria, la cual ha logrado una participación ciudadana efectiva, lográndose combatir la delincuencia común.

A manera de información, respecto a los resultados que se obtuvieron se afirmar que hay posiciones distintas en las respuestas de los resultados y documentos señalados cumpliéndose con el supuesto jurídico general.

En razón al **objetivo específico 1**: Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarían garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020

En este, se aprecia que los intervinientes entrevistados en su mayoría refieren que la presencia de la seguridad ciudadana en las investigaciones brindaría un resultado favorable Lupiañiz (2018), en la norma establece un plazo en las cuales se pueden recabar las pruebas pertinentes para lograr apertura la investigación y

llegar a un juicio sin embargo casi siempre se logra archivar por la falta de pruebas e identificación de los autores del hecho para ello la colaboración de la seguridad ciudadana puede influir para llevar un correcto proceso.

Por ello, algunos entrevistados manifestaron, que si serviría como gran ayuda para recabar información asimismo dijeron que el sector Privado debería firmar un acuerdo con el sector público y así trabajar de manera conjunta para salvaguardar la seguridad y poder juzgar todos los que cometen el hecho punible de robo en la calles de Carabayllo. En ese orden, se precisa directamente que quienes participaron de este trabajo concluyeron que sería una buena implementación de seguridad la cual puede arrojar buenos resultados.

Por lo expuesto si, claramente lo mencionado, se relaciona con lo establecido por Quintero (2018), ya que es importante la colaboración de todos para poder erradicar la delincuencia y fortalecer la confianza de caminar sin miedo e inseguridad por las calles, y llevar un correcto seguimiento de los casos, asegurando su efectividad.

Siguiendo con la guía de análisis documental, coincide con todo lo mencionado empezando el trabajo, Lozada (2015) en su artículo “Seguridad ciudadana y delincuencia pernicioso” de la Universidad de San Pedro, la cual tuvo como objetivo la determinación de los factores que interfieren que no hay un adecuado tratamiento de esta problemática. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, de tipo básica, se obtuvo como conclusión que la Seguridad Ciudadana tiende a ser el problema más perjudicial que confronta el país, debido a que la ciudadanía asegura que la delincuencia ha aumentado y seguidamente junto a este la desconfianza en las ciudades es bastante elevado.

Claramente por ello, aseguradamente este se relaciona con el antecedente internacional en donde Vásquez, Flores (2018) en su artículo “Participación vecinal y gestión de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco. Lima 2019” siendo este de Universidad César Vallejo, la cual tuvo como objetivo que se determine que la existencia de la relación donde nos habla de la participación vecinal de la mano con la gestión ciudadana del distrito de Santiago de Surco. Esta investigación fue de tipo básica, ligado al diseño no experimental y enfoque

cuantitativo, las conclusiones a las que se llegaron a que se guarda una relación existente entre la variable de la participación vecinal y la variable gestión de seguridad ciudadana.

Y así llegamos a la discusión de los resultados obtenidos donde se afirma existen diferentes puntos de vista por parte de los entrevistados, concluyendo que si existe una conexión lógica entre la seguridad ciudadana y el delito de robo, por tanto, esta información obtenida cumple seguro con el supuesto jurídico número uno.

Por consiguiente desde otra perspectiva, en base al objetivo específico 2: Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte

Hablando sobre la herramienta de la guía de entrevista se resaltó que la mayoría de los entrevistados declaran que existen distintas maneras en la cual puede influir la seguridad ciudadana estas servirían a la Ley ya que se puede disminuir el índice de robo si todos colaboran. Por otro lado, cabe indicar de la falta de personal y materiales para la seguridad juegan una mala pasada a la seguridad, este puede ser un problema grave al momento de que pueda surgir un robo que termine como consecuencia en la muerte de la víctima ante ello la falta de pruebas y la poca colaboración de los ciudadanos podría dejar sin efecto a la justicia, Sumano (2018), ya que la participación debería ser motivada por cada comité local.

No obstante, solo uno de todos los entrevistados manifestó que no siempre ayudaría la intervención de la seguridad ciudadana ya que los robos pueden surgir en cualquier lugar ya sea en un lugar descampado o desolado, a diferencia de ello se argumenta su posición, el cual permite inferir que no todos están de acuerdo con esta posición según Vizenso (2017) menciona que existe una ineficiencia por parte de los efectivos policiales, concluyendo que hay falta de competencia en los Organismos Municipales que no fomentan su gerencia de seguridad ciudadana.

Por tanto de por si en la guía de análisis documental, como se indica en líneas más arriba, quien nos habla Villanueva (2019), en su artículo “Abordajes teóricos sobre la relación entre seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia: una lectura crítica”, publicada en la Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad,

donde se generó como objetivo revisar la existencia de la relación que se da entre seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia, dando como conclusión obtenida fue que, existe una gran correlación entre la violencia urbana y seguridad ciudadana, ya que las personas que se encuentran en contacto con la violencia urbana, son más propensos a la comisión de pandillaje, peleas callejeras, asaltos, entre otros, lo que genera la afectación a la seguridad ciudadana.

Donde con esa idea, tiende a relacionarse con el antecedente internacional sobre Soto (2013) quien nos señala en su artículo de la *“Convivencia o seguridad: Análisis de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara a partir del estudio de sanciones: ¿Un modelo de convivencia o tolerancia cero”*, por ello se busca la participación de cada gerencia de seguridad ciudadana por medio de charlas o boletines las cuales lo capaciten para llevar un correcta cooperación con el Despacho Fiscal y los efectivos policiales.

Por tanto podemos hablar de los resultados establecidos sobre el objetivo específico dos, donde todos los entrevistados afirman que si es una herramienta indispensable la influencia de la seguridad ciudadana para obtener y recabar pruebas que quizás no las obtengan los efectivos policiales, en relación a determinado proyecto a raíz de aquello podemos asegurar con toda la información obtenida y las bibliografías utilizadas, determinar de qué afirmativamente cumple con el siguiente supuesto jurídico específico.

V. CONCLUSIONES

1. De tal manera se llega a la conclusión de que la seguridad ciudadana tiende a relacionarse de manera indirecta al delito de robo, por ser este una vía para obtener información y poder cumplir con algunos requisitos que se necesitan en el Despacho Fiscal con los cuales se puede empezar a formalizar la investigación dirigidamente hacia una persona directa y cierta.
2. Asimismo ciertamente podemos concluir que la Administración de Gerencia de la seguridad ciudadana del Distrito de Carabayllo, es ausente ya que tiene poca participación de trabajo en grupo con los ciudadanos del distrito, dejando de fomentar la participación vecinal inhibiendo las charlas que se debieran dar paulatinamente en los sectores de Distrito.
3. Claramente también se le atribuye que a diferencia de los Organismos Públicos Institucionales como la PNP, las juntas vecinales o los comités locales son importantes para erradicar poco a poco el delito del Distrito siendo estos necesarios dentro de una investigación

VI. RECOMENDACIONES

1. A manera de recomendación se tiene que tener presente que debería interactuar periódicamente la Gerencia de seguridad ciudadana con los vecinos, fomentando charlas informativas o juegos de interrelación vecinales para generar una relación de seguridad entre los ciudadanos de los sectores donde estos puedan asociarse realizando rondas vecinales o implementado medidas de seguridad particulares que pueden servir directamente en las investigaciones por el delito de robo.
2. Asimismo mediante una Ordenanza Municipal buscar que las empresas de seguridad privadas brinden de manera directa la información obtenida que se necesita para el esclarecimiento del hecho en este caso el delito de robo y así no perder tiempo con los trámites administrativos que normalmente se necesitan para poder obtener la información necesaria.
3. También se recomienda la inscripción de las Juntas vecinales o Gobiernos Locales para así estos puedan ser reconocidos en la Municipalidad brindándoles la facilidad y dejar un precedente donde se le pueda premiar por la colaboración de su participación para salvaguardar la seguridad.

REFERENCIAS

- Andreeva, A. (2020). *Dimensión ciudadana en el concepto de seguridad española*. Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia (Universidad RUDN), 4, pp. 48 – 69.
- Bernal Ballesteros, María José. (2019). *La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública*. Revista IUS, 13(44), 251-280. Epub 01 de julio de 2019. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Durán, R. (2017). *Enfoques mediáticos sobre libertad y seguridad. La Ley española de Seguridad Ciudadana como estudio de caso*. Ediciones Complutense, 55, (1), pp. 211 – 229.
- Gómez, G. (2019). *La realidad en la ficción: Las preocupaciones de los españoles en las series de televisión (1990 – 2010)*. Tesis de Doctorado). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/58560/1/T41609.pdf>
- Lazreg, N. (2018). *Reformar la seguridad en América Latina. Cartografía de la red transnacional de la seguridad ciudadana*. Universidad de Montreal, (80), pp. 29 – 50.
- Ortiz, J. (2020). *Convivencia o seguridad: Análisis de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara a partir del estudio de sanciones: ¿Un modelo de convivencia o tolerancia cero?* (Tesis de Doctorado). Recuperado de: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Jortiz/ORTIZ_GARCIA_Jordi_Tesis.pdf
- Quintero, S. (2020). *Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina*. Revista Científica General José María Córdova, 18(29), 5-24. Epub August 28, 2020. <https://doi.org/10.21830/19006586.561>
- Rodríguez, C. (2018). *Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015)* (Tesis de Doctorado). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47407/1/T39877.pdf>

- Rodríguez, J. (2018). *La institucionalización de la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid* (Tesis de Doctorado). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49539/>
- Sumano, J. (2020). *Prevención del delito en la frontera norte a través de la administración pública deliberativa*. *Gestión y política pública*, 29(1), 67-96. Epub 11 de septiembre de 2020. <https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.657>
- Villalba, J. (2017). *Variables predictivas del miedo al delito a nivel individual*. (Tesis de Doctorado). Recuperado de: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Jvillalba/VILLALBA_OLIVELLA_Javier_Tesis.pdf
- Andreeva, A. (2020). Citizen Dimension in the Spanish Security Concept. *IBEROAMERICA*, 4, 48–69. <https://doi.org/10.37656/s20768400-2020-4-03>
- Ballesteros, M. J. B. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *REVISTA IUS*, 13(44), 252–279. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Castillo, E. (2018). *El peligro de fuga y la prisión preventiva en los juzgados penales de Lima Centro - 2017* [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19804>
- Durán, R. (2018). Enfoques mediáticos sobre libertad y seguridad. La Ley española de Seguridad Ciudadana como estudio de caso. *Política y Sociedad*, 55(1), 211–234. <https://doi.org/10.5209/POSO.54808>
- Fernández, Carlos; Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edic). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Flores, W. (2020). *Participación vecinal y gestión de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco. Lima 2019*. Universidad César Vallejo.
- Lazreg, N. (2018). Reformar la seguridad en América Latina. Cartografía de la red transnacional de la seguridad ciudadana. *América Latina Hoy*, 80, 29–50. <https://doi.org/10.14201/alh2018802950>
- Loza, E. (2014). *La individualización del sujeto activo y el resultado de las investigaciones preliminares de los delitos de hurto y robo*. Universidad Nacional del Altiplano.

- Luján, P. (2018). *Seguridad ciudadana y delincuencia perniciosa*. Universidad de San Pedro.
- Lupiañez, H. (2008). *Diferencias en el Control Impulsivo en Delitos de Robo y Robo Asociado a Homicidio*. Universidad del Aconcagua.
- Ortíz, J. (2020). *Convivencia o seguridad: Análisis de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara a partir del estudio de sanciones: ¿Un modelo de convivencia o tolerancia cero?* Escuela Internacional de Doctorado.
- Perea, J. (2019). *La inseguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana, El Agustino 2012 - 2017*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Quintero Cordero, S. P. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5–24. <https://doi.org/10.21830/19006586.561>
- Rincón Morera, A. (2018). Abordajes teóricos sobre la relación entre seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia: una lectura crítica/ Theoretical approaches on the relationship between Citizen Security and Urban Violence in Colombia: a critical reading. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22, 86–100. <https://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3149>
- Rodríguez, C. (2018). *Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez, J. (2018). *La institucionalización de la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid*. Universidad Complutense de Madrid.
- Sumano Rodríguez, J. A. (2020). Prevención del delito en la frontera norte a través de la administración pública deliberativa. *Gestión y Política Pública*, 29(1), 67–96. <https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.657>
- Trujillo, A. (2019). *Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana en la Urbanización Caja Agua, San Juan de Lurigancho, 2019*. Universidad César Vallejo.
- Villalva, J. (2017). *Variables predictivas del miedo al delito a nivel individual*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Yrigoín, Y. (2018). *La debida diligencia del personal de Fiscalía Nacional del Perú en la investigación del delito de robo agravado*. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Anexo 1

Matriz de Consistencia

Análisis de la seguridad ciudadana y los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO CENTRAL	CATEGORÍA 1 SEGURIDAD CIUDADANA	Acción integral desarrollada por el Estado conjuntamente con la ciudadanía que busca asegurar la convivencia de manera pacífica erradicando la delincuencia	1. JUNTA VECINAL 2. COMITES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA 3. CONTROL CIUDADANO	Enfoque: Cualitativo
¿De qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020?	Determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020	La seguridad ciudadana produce cambios en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020.				Tipo: Básica
PROBLEMA ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1				Diseño: Teoría fundamentada
¿De qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estaría garantizada en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020?	Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarían garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de	La presencia de la seguridad ciudadana estará garantizada en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020.	Nivel: Descriptivo			
			Estudio: No experimental			
			Participantes: Fiscales, Asistentes			
			Documentos: Tesis, artículos, normas			
			Técnica: Entrevista			
			Instrumento: Guía de entrevistas			

	Lima Norte, Carabaylo 2020		CATEGORÍA 2 SEGURIDAD CIUDADANA	El robo es la acción de apoderarse ilegalmente de un bien ajeno, para obtener algún beneficio del mismo sustrayéndolo del lugar en donde se encuentra, utilizando la violencia o intimidación, acción que pone en riesgo a la persona o a su integridad física. (Urquiza, 2010)	SUBCATEGORÍAS 1. LESIONES GRAVES 2. LESIONES LEVES 3. DAÑOS PSICOLOGICOS	
PROBLEMA ESPECIFICO 2	OBJETIVO ESPECIFICO 2	SUPUESTO ESPECIFICO2				
¿De qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020?	Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020	La presencia de la seguridad ciudadana influirá en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabaylo 2020.				

Anexo 2

Instrumento de recolección de Datos

Guía de entrevista

Título: La Análisis de la seguridad ciudadana en relación al delito de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Entrevistado:

.....

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020

Preguntas:

1. ¿ De acuerdo a su experiencia, ¿ Considera usted que la seguridad ciudadana guarda relación con el delito de robo? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. En su opinión, ¿Usted considera que con la contribución de la seguridad ciudadana para con las investigaciones se podrán disminuir los casos de delitos por robo?

.....
.....
.....
.....

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la individualización del sujeto involucrado en los delitos de robo estaría garantizado por la identificación del sujeto activo mediante las grabaciones filmicas?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarán garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020

Preguntas:

1. ¿En su opinión: ¿Cuáles serían las maneras para que la seguridad ciudadana se encuentre garantizada en los delitos de robo?

.....
.....
.....
.....
.....

2. De acuerdo a su experiencia: ¿Considera Ud. que el sistema privado de seguridad debería trabajar de manera conjunta con las Instituciones Públicas?

.....
.....
.....
.....

3. En su opinión, ¿cómo valoraría el principio de Imputación dentro de los casos de los delitos de robo?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera Ud. que la presencia de la seguridad ciudadana influye en los procesos de delitos de robo y cómo?Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. De acuerdo a su experiencia: ¿Considera Ud. que deberían generar una Ordenanza Municipal para que las seguridad privada trabaje la información con el sector público?

.....
.....
.....
.....
.....

3. En su opinión, ¿Considera Ud., que los procesos por el delito de robo tomarían otro rumbo si existiera la Ordenanza Municipal?

.....
.....
.....
.....
.....

Anexo 3

Validación de Instrumento



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres : ACETO, Luca
 I.2. Cargo e institución donde labora : Docente de la Universidad César Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor de instrumento : Anselma Torres,

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACION :

95%

Lima 5 de JULIO de 2021

Luca Aceto

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 48974953 Tel: 910190409

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres : URTEAGA REGAL, Carlos Alberto
 I.2. Cargo e institución donde labora : Docente de la Universidad César Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor de instrumento : ~~Asesor~~ Torres,

II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X	X		

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACION :

85 %



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. 08803484 Telf: 997059885.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres : MUNOZ CCURO, Falipa Elvira
 I.2. Cargo e institución donde labora : Docente de la Universidad César Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor de instrumento : Asesora Torres,


II. ASPECTOS DE VALIDACION

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en <u>cuenta</u> los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

76

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Análisis de la seguridad ciudadana y el delito de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Objetivo General: Determinar de qué manera se presenta la seguridad ciudadana en relación a los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte.

AUTOR (A): Anampa Torres, Maryory Mirella

FECHA : 10/11/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Bermúdez (2018) "Responsabilidad del ministerio público en Venezuela frente a la individualización del delito".(Tesis para obtener el título de abogado).</p> <p>https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6770921.pdf</p>	<p>la individualización del imputado es aquella parte principal de una investigación, pero que a su vez comprende como de uno de los puntos medulares dentro del trabajo fiscal, ya que a partir de esta individualización se obtendrán manifestaciones, se recabarán antecedentes y se obtendrán más puntos de apoyo para una investigación. Esta individualización se puede presentar en dos momentos, la primera corresponde dentro de los actos de diligencias preliminares (in situ) o a causa de la misma investigación.</p>	<p>Mediante estas se recabarán antecedentes y se obtendrán más puntos de apoyo para una investigación. Esta individualización se puede presentar en dos momentos, la primera corresponde dentro de los actos de diligencias preliminares (in situ) o a causa de la misma investigación.</p>	<p>No siempre se lleva a cabo la debida diligencia en el Ministerio de Chachapoyas ya que estas siempre terminan en archivamiento de las investigaciones y como consecuencia de ella la sensación de impunidad por parte de los agraviados.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Análisis de la seguridad ciudadana y el delito de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Objetivo específico N°1: Determinar de qué manera la presencia de la seguridad ciudadana estarían garantizadas en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte

AUTOR (A): Anampa Torres, Maryory Mirella

FECHA : 10/11/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Perea (2019) " La seguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana". (Tesis para obtener el título de abogado)</p> <p>https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/11829?show=full</p>	<p>Precisar los componentes de riesgo que inciden en el desarrollo de la inseguridad ciudadana donde este concluye que el enfoque de seguridad directamente colinda con el factor de riesgo que genera la violencia que esta refuerza la situación de violencia delincuencia.</p>	<p>Los componentes a los cuales el autor se refiere inciden en pequeña brecha que existe entre la inseguridad ciudadana y los factores de riesgo que existen en las localidades que van de la mano con la violencia delincuencia.</p>	<p>La violencia delincuencia es motivada por el factor de riesgo que este implica en cada localidad por ello la seguridad ciudadana depende del grado de violencia que este posea .</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Análisis de la seguridad ciudadana y el delito de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020.

Objetivo específico N°2: Determinar de qué manera influye la presencia de la seguridad ciudadana en los delitos de robo en el Distrito Fiscal de Lima Norte, Carabayllo 2020

AUTOR (A): Anampa Torres, Maryory Mirella

FECHA : 10/11/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Quilla, J. (2018). Delitos de robo, robo agravado y sexuales: análisis de los factores asociados en la población penitenciaria peruana. <i>Revista de investigación y casos en salud</i>, 3(1), 49–63.</p> <p>https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v4n7/art03.pdf</p>	<p>Son delitos materiales aquellos cuya consumación exige la producción del evento determinado por la ley, el cual, aunque vinculado causalmente con la acción, constituye un momento distinto y posterior a ella; en otros términos, en que la acción y el resultado representan dos etapas sucesivas, perfectamente diferenciadas.</p>	<p>Los delitos de robo con relación a la seguridad ciudadana se reserva la denominación de delitos formales para aquellos en que la acción coincide con el resultado, que se produce con la simple actuación del hechor, aunque no sea seguida del efecto que se pretendía obtener</p>	<p>La presencia de la seguridad ciudadana como partícipes de la seguridad influye dentro de los delitos de robo ya que por medio de estos se pueden crear mecanismos para contrarrestar la delincuencia .</p>